

SAGRILIFT

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



¿Qué es el lavado de activos (LA)?

Es el proceso en el cual, las organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En otras palabras, mediante este crimen se ingresa dinero ilícito a la economía formal, ocultando su origen ilícito para desligarlo de la fuente criminal y que no pueda ser judicializado.

Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).

Cuenta con aproximadamente 65 delitos subyacentes. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:

	Tráfico (armas, migrantes, personas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicoactivas, niños, niñas y adolescentes)		Secuestro (simple y extorsivo)
	Delitos contra el sistema financiero- (captación ilegal, usos indebidos de recursos captados, operaciones no autorizadas)		Concierto para delinquir
	Delitos contra la administración pública (peculado, cohecho, tráfico de influencias, Prevaricato, abuso de autoridad, Usurpación, soborno trasnacional, defraudación, otros)		Extorsión
	Contrabando (favorecimiento o facilitación, de hidrocarburos y derivados)		Rebelión
	Enriquecimiento ilícito (particulares, público)		Fraude Aduanero

¿Por qué se presenta lavado de activos?

Cuando una actividad criminal genera importantes ganancias, el individuo o grupo involucrado busca una forma de controlar los recursos sin llamar la atención sobre la actividad real o las personas involucradas. Los delincuentes hacen esto para ocultar las fuentes, cambiando la forma o movilizándolo el dinero hacia un lugar donde es menos posible que llame la atención.



Etapas del lavado de activos

En cuanto a las etapas para lavar dinero, el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) ha identificado y clasificado 3 fases:

Colocación: se define así cuando el lavador hace uso de entidades financieras u otros medios para desligarse de manera física de las grandes cantidades de dinero obtenidas por medio de una actividad ilegal.

Estratificación: se refiere a instrumentos de pago usados para la conversión del dinero en efectivo. Un ejemplo de ello puede ser la reventa de bienes o transferencias electrónicas de fondos obtenidos de dichos recursos.



Integración: en esta etapa se logra la integración de las ganancias obtenidas, gracias a la venta de los diferentes inmuebles, empresas ficticias o préstamos que son simulados.

¿Qué es la financiación del terrorismo (FT)?

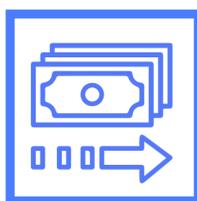
Es el método para realizar acciones violentas repetitivas, utilizando individuos, grupos o actores clandestinos (semi) estatales, por razones ideológicas, religiosas, o políticas. La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades. Es un acto por medio del cual se busca dar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas, desde el año 2006 es considerado como delito.

Es el delito tipificado en el artículo 345 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique).

Proceso de financiación del terrorismo Abarca los siguientes aspectos:



Recaudación de fondos de diversas procedencias (lícitas o ilícitas) con intención de usarlos para apoyar a la organización terrorista.



Depósito de los fondos mientras se determina y se planifica su uso.



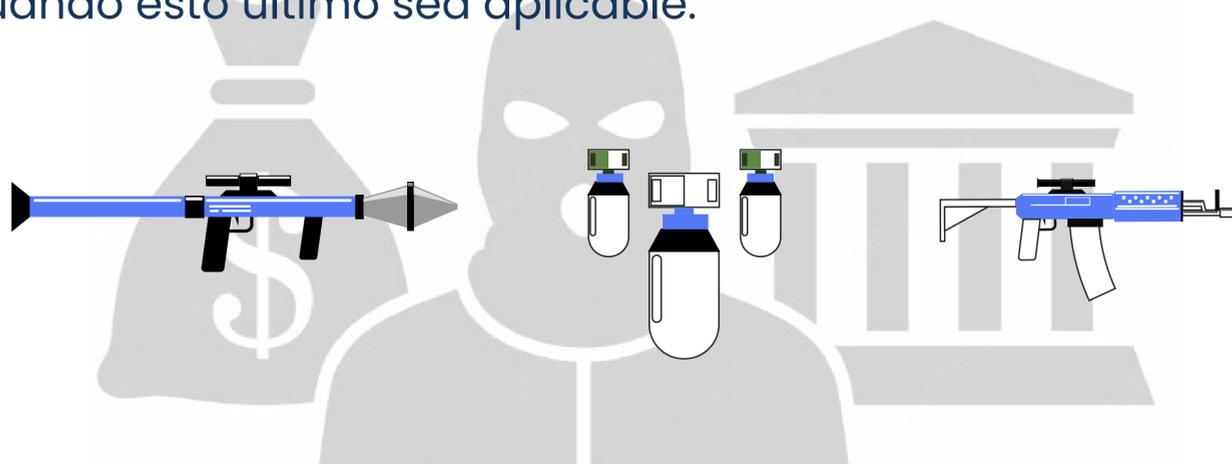
Transferencia de los fondos cómo y cuándo se necesite.



Uso de los fondos según sea necesario para promover los objetivos de la organización terrorista.

¿Qué es el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)?

Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual, con propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.



¿Cuáles son las mejores prácticas en la prevención de LA/FT/FPADM?

A continuación, se presentan las mejores prácticas para tener en cuenta en la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo:

- A** Nunca preste su nombre.
- B** Nunca preste sus productos financieros.
- C** Siempre pregunte por el origen y destino de los bienes, recursos o activos con los cuales va a hacer negocios.
- D** Siempre documente las transacciones que realice.
- E** Siempre aplique mecanismos de conocimiento del cliente.
- F** Siempre verifique y analice la información del cliente.
- G** Siempre monitoree las operaciones de los clientes.
- H** Siempre actualice los manuales de procedimientos.
- I** Siempre monitoree las operaciones de los clientes.
- J** Siempre conozca su mercado y el de sus clientes.
- K** Siempre apóyese en tecnología para determinar clientes, mercados y operaciones riesgosas.
- L** Siempre sensibilice, capacite y entrene a todos los funcionarios.
- M** Siempre establezca códigos de conducta en los que identifique situaciones de riesgo y la forma como deben actuar los funcionarios.
- N** Siempre dude de los “negocios fáciles”.
- O** Conozca las tipologías o modalidades a través de las cuales se cometen los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- P** Identifique señales de alerta

1 ABC del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

El SAGRILAFT implementado en Peoplepass S.A.S se resume de la siguiente manera:

Alcance

El SAGRILAFT de Peoplepass S.A.S está dirigido a todos los accionistas, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, clientes, proveedores y demás terceros vinculados o que formen parte de los grupos de interés de Peoplepass S.A.S.

Objetivo

El SAGRILAFT es una herramienta de consulta y trabajo que unifica toda la información concerniente para la gestión de los mecanismos de prevención y control del LA/FT/FPADM adaptados por Peoplepass S.A.S, con el fin de evitar que la compañía pueda ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, así como también para evitar introducir al sistema financiero y el sector real recursos provenientes de estas actividades delictivas.



Objetivos específicos

- Prevenir y controlar que Peoplepass S.A.S sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de las actividades ilícitas para dar apariencia de legalidad a estas, a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, para destinar los dineros u otros bienes entregados o administrados por Peoplepass S.A.S al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Establecer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas del SAGRILIFT.
- Describir las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y programas de capacitación como elementos del SAGRILIFT.
- Describir las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y programas de capacitación como elementos del SAGRILIFT.
- Generar un común denominador con respecto al entendimiento en la implementación y funcionamiento del SAGRILIFT al interior de Peoplepass S.A.S.
- Establecer en Peoplepass S.A.S los mecanismos de control para la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones legales y prácticas empresariales, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Servir de base para la preparación, entrenamiento y capacitación del personal en materia de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Responsables

Con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento del SAGRILIFT en Peoplepass S.A.S, se ha definido un modelo organizacional acorde a las exigencias normativas, en el cual, se incorpora a la Junta Directiva, al Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y las demás áreas relacionadas o que administren procesos identificados como sensibles al riesgo.

Es importante señalar que la gestión de este riesgo es una función inherente a todos los trabajadores de Peoplepass S.A.S y sus órganos de control, aun cuando Peoplepass S.A.S haya designado un Oficial de Cumplimiento que se encargará de adelantar las actividades principales relacionadas con la administración integral del riesgo de LA/FT/FPADM.



Compromiso ALA/CFT

Peoplepass S.A.S declara y asume una posición de cero tolerancia frente a cualquier acto incorrecto, antiético, ilegal o de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción que atente contra los principios de la ética, la transparencia y la legalidad, incluido el soborno en cualquiera de sus formas. De tal manera que, se encuentra prohibida cualquier conducta que corresponda a dichos actos. En consecuencia, la compañía se compromete a:



Abstenerse de ofrecer, prometer, aceptar, entregar o solicitar ventajas indebidas de cualquier valor, directa o indirectamente, e independientemente de su ubicación, como incentivo para obtener un beneficio.



Cumplir con las leyes en materia LA/FT/FPADM que les sean aplicables, incluidas aquellas destinadas a la prevención, detección y sanción de la corrupción y el soborno.



Cumplir con los requisitos que sean adoptados por la compañía para la mitigación de los riesgos de LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesto.

Políticas del SAGRILAFT

La mejor manera de encaminar los asuntos relacionados con la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, es adoptar unas políticas serias y comprometidas que le permitan a Peoplepass S.A.S. protegerse de los riesgos identificados y crear cultura sobre los administradores y colaboradores, para que comprendan la importancia de gestionar el riesgo que minimice la posibilidad de incurrir en eventos o posibles hechos que pueden afectar el prestigio de Peoplepass S.A.S. en el mercado o generarle pérdidas económicas por investigaciones, pago de multas o sanciones para sus administradores.

Política de debida diligencia

Toda actividad de vinculación o contratación con contrapartes, que implique pago o intercambio de activos en dinero o especie, a cualquier título, deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SAGRILAFT y en los documentos definidos en los procedimientos con el fin de realizar un adecuado conocimiento de estos.

Política de actualización de información

Peoplepass S.A.S, realizará procesos anuales de actualización de información de todos los clientes y contrapartes que tengan un vínculo contractual vigente. Con el fin de mantener actualizada la información de estos y de ejecutar nuevamente el procedimiento de debida diligencia y/o debida diligencia intensificada. La ejecución de la política se entiende cumplida con la recepción y verificación del formulario de conocimiento del cliente, proveedor y empleado y cumpliendo la política de debida diligencia.